



INSTITUTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
IDECOAS.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).-
RESOLUCION RFM-SG-No.0015-2016**, Comayagüela, Municipio del Distrito
Central, diez y seis de marzo de 2016.

VISTO para resolver la Resolución por Fuerza Mayor del **CONVENIO
SUBSIDIARIO DE COEJECUCION PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION
PISOS SALUDABLES"** SUSCRITO ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE
INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Y LA ALCALDÍA DE SAN JORGE,
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE. En el marco del Programa de
Infraestructura Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo.- Que enmarca el
Proyecto "**CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES**" Código **104358**, Fuente
Decreto Legislativo No. **45-2013**.- Ubicado en el Municipio de **SAN JORGE,
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**.

CONSIDERANDO: En fecha dieciocho (18) del dos mil trece, el FHIS suscribió con
LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE
OCOTEPEQUE, representada por el señor **JACOBO FLORENTINO VALLE
VALLE**, en su condición de Alcalde Municipal, Convenio Subsidiario de Coejecución
para el proyecto "**CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES**" Código **104358**,
Ubicado en el Municipio de **SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**.
Proyecto financiado con fondos del Programa de Infraestructura Viabilidad
Comunitaria y Generación de Empleo.- Decreto 45-2013, por un monto total de
**TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN LEMPIRAS CON
CINCUENTA CENTAVOS (L.357,201.50)**.



CONSIDERANDO: Según informe de Inspectoría de fecha 30 de abril de 2015; que
corre agregado a folio 7, elaborado por el Ingeniero Walter A. Castro en su condición
de Inspector de Infraestructura de la Dirección de Control y Seguimiento del Fondo
Hondureño De Inversión Social, EL CUAL MANIFIESTA: El Proyecto denominado
"**CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES**" Código **104358**, Ubicado en el
Municipio de **SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**; bajo la
modalidad de contratación Descentralizada, la ejecución no se ejecutó en virtud de
que no se han emitido órdenes de compra y no se hizo entrega de cemento por
parte de las empresas ARGOS Y CENOSA u por tratarse de un proyecto contratado
bajo fondos correspondientes a la gestión presupuestaria del 2013, no existe a la
fecha disponibilidad de fondos en la fuente de financiamiento para su ejecución.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Legal emitió Dictamen favorable a la **RESOLUCIÓN
POR FUERZA MAYOR**, por no existir disponibilidad presupuestaria para su ejecución, sin
saldos que recuperar, conforme a la liquidación emitida por la Unidad de Fiscalía,
dependiente de la Dirección de Control y Seguimiento.- Según la terminología Jurídica más
utilizada en Honduras se entiende como Caso Fortuito y Fuerza Mayor al hecho imprevisto



que no es posible resistir para unos casos fortuitos es hecho de la Naturaleza y Fuerza Mayor es del hombre.

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de la Dirección Ejecutiva de IDECOAS/FHIS, dirigir el funcionamiento de la Institución a través de las regulaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Institución y los respectivos Manuales, para la debida consecución de los fines que la misma establece.-

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de IDECOAS/FHIS, en uso de las facultades que la Ley del FHIS le confiere, **RESUELVE:** Declarar la Resolución por Fuerza Mayor del **CONVENIO SUBSIDIARIO DE COEJECUCION PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES" SUSCRITO ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Y LA ALCALDÍA DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.-** En el marco del Programa de Infraestructura Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo.- Que enmarca el Proyecto **"CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES"** Código **104358,** Fuente Decreto Legislativo No. **45-2013.-** Ubicado en el Municipio de **SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.** Debiendo liberarse las garantías rendidas por el Ejecutor.- **Y MANDA:** Se Notifique la Presente Resolución.- **NOTIFIQUESE.-**


MBA. MARIO RENE PINEDA VALLE
MINISTRO-DIRECTOR IDECOAS /FHIS




ABOG. JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
SECRETARIO GENERAL - IDECOAS/ FHIS

